

Resolución Secretarial

Nº 038 -2011-SUTRAN/03

Lima,
17 NOV. 2011

Visto:

El Informe Nº 214 -2011-SUTRAN/08.03, de fecha 10 de Noviembre de 2011, emitido por la Unidad de Logística, por medio del cual solicita la designación del Comité Especial que se encargará de llevar a cabo los procesos de selección de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas para las Adquisiciones de Equipos Tecnológicos y de Información necesarios para la implementación de la nueva sedes de la SUTRAN, proponiendo a los miembros que lo conformarían;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, señala que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, habiendo asumido la Jefatura de la Unidad de Tecnología de la Información el Sr. Daniel Mercado Peralta, se deja sin efecto la Resolución Secretarial Nº 011-2011-SUTRAN/03 de fecha 15 de junio de 2011.

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial que llevará adelante el proceso. Asimismo, el artículo 29º del citado texto normativo señala quienes se encuentran impedidos de formar parte de un Comité Especial.

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nº 047-2011-SUTRAN/02 de fecha 27 de mayo de 2011, se delegó en el Secretario General, entre otras, las funciones de designar a los miembros integrantes de los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes, que conducirán los procesos de selección de adquisición de bienes muebles.

De conformidad con lo opinado por la Oficina de Asesoría Legal mediante Informe Nº 237-2011-SUTRAN/06 y lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización de los Procesos de Selección de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas para la adquisición de los Equipos Tecnológicos y de Información para la implementación de la nueva sede de la SUTRAN.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los miembros del Comité Especial que se encargara de llevar a cabo los procesos de selección señalados en el artículo precedente, el cual quedara integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares

Sr. Daniel Mercado Peralta	Presidente
Sr. Walter Hugo Portillo Soto	Primer Miembro
Sra. Lucía Noriega Ulfe	Segundo Miembro

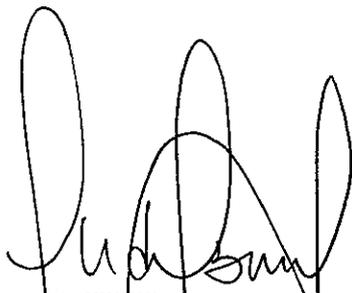
Miembros Suplentes

Sr. Benjamín Grados Delgado	Reemplaza a:
Sra. Marlene Asencios Trujillo	Presidente
Sr. Rubén Canelo Masías	Primer Miembro
	Segundo Miembro

ARTICULO 3º.- El Comité Especial designado en el artículo precedente deberá llevar a cabo los procesos de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto

ARTÍCULO 4º.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial designado, para su implementación y ejecución.

Regístrese y comuníquese.



Dr. Lino De La Barrera Laca
Secretario General (e)
Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas,
Carga y Mercancías

